

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 025-2025-OCI/0371-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
CONTUMAZÁ – CONTUMAZÁ – CAJAMARCA**

**EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE
PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO
DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA” - CUI N°
2684614.**

HITO DE CONTROL N° 01 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 24 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025**

TOMO I DE I

CONTUMAZÁ, 5 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 025-2025-OCI/0371-SCC

EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA” - CUI N° 2684614.



HITO DE CONTROL N° 01 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA

Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIÓN ADVERSA	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	22
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICE N° 01	24



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 025-2024-OCI/0371-SCC

EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA” - CUI N° 2684614.



HITO DE CONTROL N° 01 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA

Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Contumazá, mediante Oficio n.° 000353-2025-CG/OC0371, de 24 de octubre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0371-2025-026, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA”, con Código Único de Inversión N° 2684614, se viene realizando de conformidad con la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA”, con Código Único de Inversión N° 2684614, respecto a la valorización n.° 1 de la obra, se viene realizando conforme a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 01, relacionado a la valorización n.° 1 de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA”, con Código Único de Inversión N° 2684614, y que ha sido ejecutado del 24 al 30 de octubre de 2025, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, sito en calle Jr. Octavio Alva n.° 240, del Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

“EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA” - CUI N° 2684614

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Municipalidad Provincial de Contumazá, en adelante la “Entidad”, para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA”, con Código Único de Inversión N° 2684614, en adelante la “Obra”, aprobó su Expediente Técnico con Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2025/MPC-GM de 6 de junio de 2025, ascendiendo el costo total del proyecto a S/ 4 731 723,86, de los cuales S/ 4 638 944,96 corresponde a la ejecución de la obra, esto conforme se advierte en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00

Cuadro n.º 1 Presupuesto del Proyecto	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	226 829,64
ESTRUCTURAS	2 321 943,06
ARQUITECTURA	660 285,36
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	279 901,57
INSTALACIONES SANITARIAS	84 957,90
COSTO DIRECTO	3 573 917,53
GASTOS GENERALES (5 %)	178 695,88
UTILIDAD (5%)	178 695,88
SUB TOTAL	3 931 309,29
IGV (18%)	707 635,67
TOTAL DE OBRA (TO)	4 638 944,95
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2 % TO)	92 778,90
COSTO TOTAL DE PROYECTO	4 731 723,86

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2025/MPC-GM de 6 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00

Posteriormente, la Entidad, convocó el Procedimiento de Licitación Pública Abreviada N° 1-2025-MPC/C-1, otorgando la buena pro al postor **CONSORCIO CONTUMAZÁ**, en adelante la “Contratista” integrado por: KOMACV S.A.C. con RUC 20602429670 y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA KVL EIRL. con RUC 20608998838, procediendo a suscribir el contrato de ejecución de obra N° 013-2025-MPC-OGA-ULySG el 18 de agosto de 2025 por un monto ascendente a S/. 4 638 944,96, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario.

Asimismo, en cuanto a la supervisión de la Obra, la Entidad convocó el Procedimiento de Concurso Público Abreviado CP-ABR-2-2025-MPC/CS-, correspondiente al Servicio de Consultoría para la Supervisión de obra, procedimiento que fue declarado nulo de oficio, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 269-2025/MPC_GM, de 8 de agosto de 2025, debiendo retrotraerse hasta la etapa de publicación de los actos previos.

Por lo que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 252-2025/MPC-GM, de 22 de agosto de 2025, el gerente municipal de la Entidad designa a la Arq. Cintya Maciel Salazar Rojas, como Inspector de Obra y al Ing. Jhonathan Jessarel Ydrogo González, como asistente de inspector de obra, ambos estando a cargo hasta la nueva contratación del personal de supervisión de obras.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

“EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA” - CUI N° 2684614

Cabe señalar que, a la fecha de emisión del presente informe, se otorgó la buena pro al Consorcio Supervisor Ingenieros, en adelante el "Supervisor" integrado por: CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20495807461 y SÁNCHEZ BAUTISTA VÍCTOR con RUC 10458232623, estando en etapa de perfeccionamiento del contrato respectivo.



La entrega de terreno se realizó el 5 de setiembre de 2025, según Acta de entrega de terreno suscrita el mencionado día y el inicio de obra se realizó el 10 de setiembre de 2025, esto según el Acta de inicio de obra.

Actualmente, la obra presenta un avance físico ejecutado acumulado de 4,34 % del expediente de obra contractual, al mes de setiembre de 2025, respecto de la valorización de obra n.º 01, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1			
Valorizaciones del contrato contractuales			
DESCRIPCIÓN	MONTO CON IGV (S/)	MONTO ACUMULADO (%)	AVANCE ACUMULADO (%)
Valorización de obra N° 01	181 355,51	181 355,51	4,34
Fuente: Valorizaciones de obra			
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente			

Finalmente, es de precisar que, el presente servicio de control se ha enfocado en el proceso de ejecución de obra, lo cual no constituye un adelanto de opinión ni pre juzgamiento, ni limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS



De la revisión efectuada a la ejecución de obra, respecto a la valorización n.º 1 de la obra: *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA*, con Código Único de Inversión N° 2684614, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, la cual se expone a continuación:

- 1) **DEFICIENCIAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO YA QUE SE ADVIERTEN TRABAJOS REALIZADOS SIN CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y ESTUDIO DE SUELOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, AFECTARÍA LA CALIDAD DE LA OBRA Y POR ENDE SU VIDA ÚTIL.**

a) Condición:

De la inspección realizada a Obra el 24 de octubre de 2025, según consta en el acta de inspección física N° 01 - 2025-MPC/OCI-2684614/CC/H1, se advierte deficiencias en el proceso constructivo en la ejecución de tres partidas ya que ha venido ejecutando trabajos sin cumplir las especificaciones técnicas, planos y estudios de suelos del Expediente Técnico; hechos que se exponen a continuación:

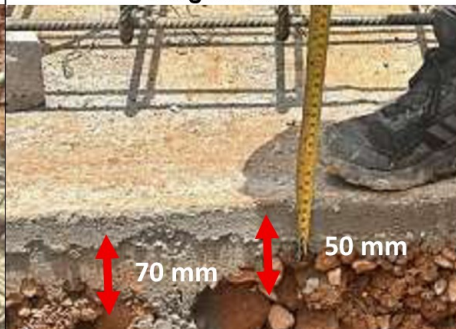


➤ Partida 02.02.01.01 Solado $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$ ($e=10\text{cm}$)

De la verificación a la construcción de la partida 02.02.01.01 Solado $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$ ($e=10\text{cm}$), se evidenció espesores menores a 10 cm en la ejecución de la planta de cimentación 1 ($df=1.50\text{m}$)¹, asimismo, se observó que, sobre esta partida ya se había armado los aceros de refuerzo de la zapata corrida, viga de cimentación VC-A/ (0.50X0.90), y aceros verticales del muro de contención tal como se muestra las fotografías siguientes:



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00

Partida 02.02.01.01 Solado $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$ ($e=10\text{cm}$), con espesores menores a 10 cm	
Fotografía n.º 1	Fotografía n.º 2
	
Fotografía n.º 1 y n.º 2: Se aprecia el solado de concreto simple de espesor $e=7\text{cm}$, colocado en una base de afirmado y over.	
Fuente: Acta de inspección física N.º 01 - 2025-MPC/OCI-2684614/CC/H1MPC de 24 de octubre de 2025.	

Sin embargo, de la revisión de los planos del expediente técnico, lamina N.º E-05 "PLANO: ESTRUCTURAS", indica que el espesor del solado es de 10.00 cm, sobre un afirmado de 20.00 cm y una subbase granular (OVER) de 40.00 cm, tal como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00

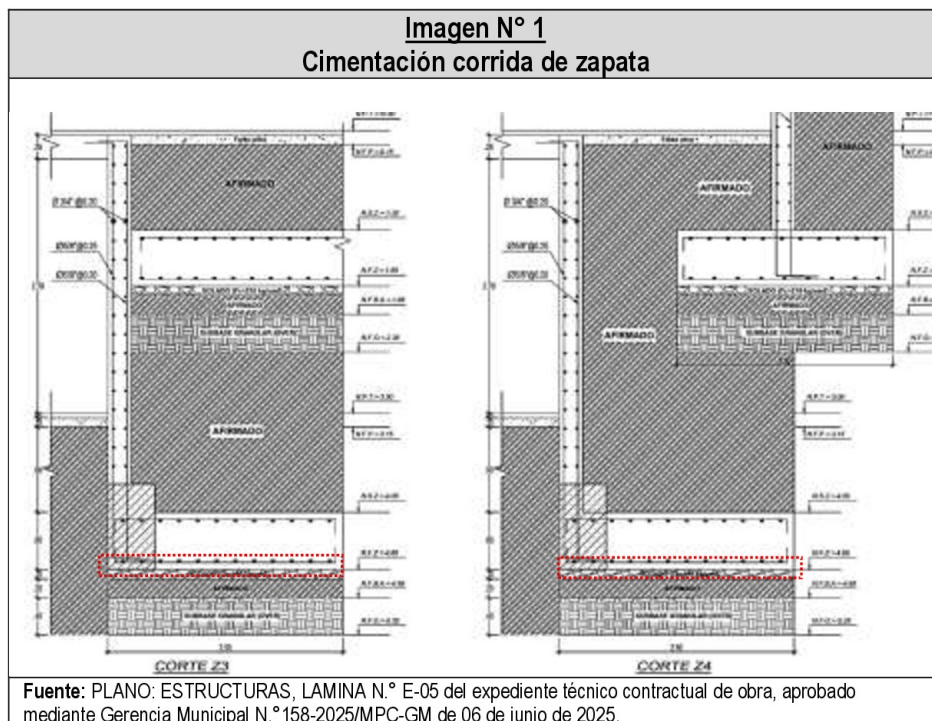


Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

¹ Plano de estructuras – Lamina E-1 del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 158-2025/MPC-GM de 06 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00



Ahora bien, de la revisión a las especificaciones técnicas del expediente técnico de Obra, aprobado mediante Gerencia Municipal N.° 158-2025/MPC-GM de 06 de junio de 2025, referente a la **partida 02.02.01.01 Solado $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$ ($e=10\text{cm}$)**, indica lo siguiente:

“(…)

02.02.01. SOLADO

02.02.01.01 SOLADO $F'c= 100 \text{ kg/cm}^2$ ($e = 10 \text{ cm}$)

A. DESCRIPCIÓN

Es una capa de concreto que se coloca como fondo de las zapatas, cimientos y cualquier otra estructura que lo requiera, indicada en los planos, para obtener una superficie nivelada y limpia para colocar el refuerzo de acero para las estructuras de concreto armado. (...)” (subrayado nuestro)

De otro lado, en relación a la partida 02.02.01. Solado $f'c= 100 \text{ kg/cm}^2$ ($e= 10\text{cm}$), el Estudios de Suelos², precisa que:

“(…)

MEJORAMIENTO PARA LA CIMENTACIÓN

El área donde se proyectará las estructuras para la cimentación dentro del área de influencia de los puntos de exploración (VER PLANO EMS), son suelos que presentan índice de plasticidad bajo, sin embargo, al tratarse de suelos gravo arcillosos que están en contacto con el agua. Se recomienda realizar un mejoramiento del suelo para poder mejorar las condiciones del suelo sobre el cual se apoyará la edificación.



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

² Estudio de suelos del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 158-2025/MPC-GM de 06 de junio de 2025

Para temas de procesos constructivos en obra, **se va uniformizar el mejoramiento del suelo, el terreno debe seguir el siguiente tratamiento, hasta llegar al fondo de la cimentación (DF) propuesto.** (subrayado nuestro)

El terreno deberá seguir el siguiente tratamiento:

Se proyectará a una subbase granular T.M. 4" con espesor de capa 0.40 m (2 capas de 0.20 m cada una), colocado de manera uniforme sobre el terreno natural.

Luego se colocará una capa de afirmado de espesor 20 cm, compactado al 95% de la máxima densidad seca ensayo de Proctor modificado.

Finalmente se colocará solado de F'C 100 kg/cm². De un espesor de 0.10 m donde dará inicio a la cimentación. (...)"

Por consiguiente, se advierte que en la ejecución de la partida **02.02.01.01 Solado f'c=100 kg/cm² (e=10cm)**, no se ha tomado en cuenta el detalle de cimentación corrida que indican los planos de estructuras del expediente técnico, ya que se evidenció un espesor de solado de 7cm, durante la inspección realizada a obra el 24 de octubre de 2025. Este hecho, podría afectar la disminución de la resistencia del concreto y la corrosión de la armadura de la cimentación.

➤ **Partida 02.03.02.03 Acero de refuerzo en vigas de cimentación grado 60 fy=4200 kg/cm²**

De la verificación a la ejecución de la partida **02.03.02.03 Acero de refuerzo en vigas de cimentación grado 60 fy=4200 kg/cm²**, se evidenció que en la zona de confinamiento del lado derecho e izquierdo de la viga de cimentación los espaciamientos de los estribos oscilaban entre 15 cm, 15,5 cm, 16 cm, 16,5 cm y 17 cm, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE ESTRIBOS EN LA ZONA DE CONFINAMIENTO DE LA VIGA DE CIMENTACIÓN – LADO DERECHO

Fotografía n.º 3



Fotografía n.º 4



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00



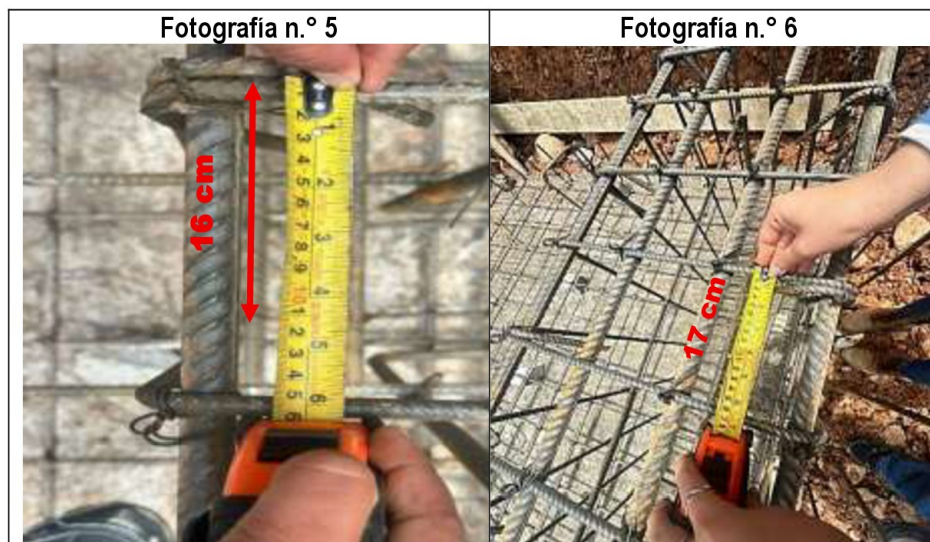
Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00



Fotografías N.ºs 3, 4, 5 y 6: Se observa el armado de acero de refuerzo de la viga de cimentación VC-A (lado derecho), con una distribución de estribos de $\varnothing 3/8"$ un espaciamiento variado, entre las primeras 12, que oscila entre 15 cm, 15,5 cm, 16 cm, 16,5 cm y 17 cm, dichas medidas fueron tomadas en presencia de la Ing. Especialista en Calidad.

Fuente: Acta de inspección física N.º 01 - 2025-MPC/OCI-2684614/CC/H1MPC de 24 de octubre de 2025.

DISTRIBUCIÓN DE ESTRIBOS EN LA ZONA DE CONFINAMIENTO DE LA VIGA DE CIMENTACIÓN – LADO IZQUIERDO



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00

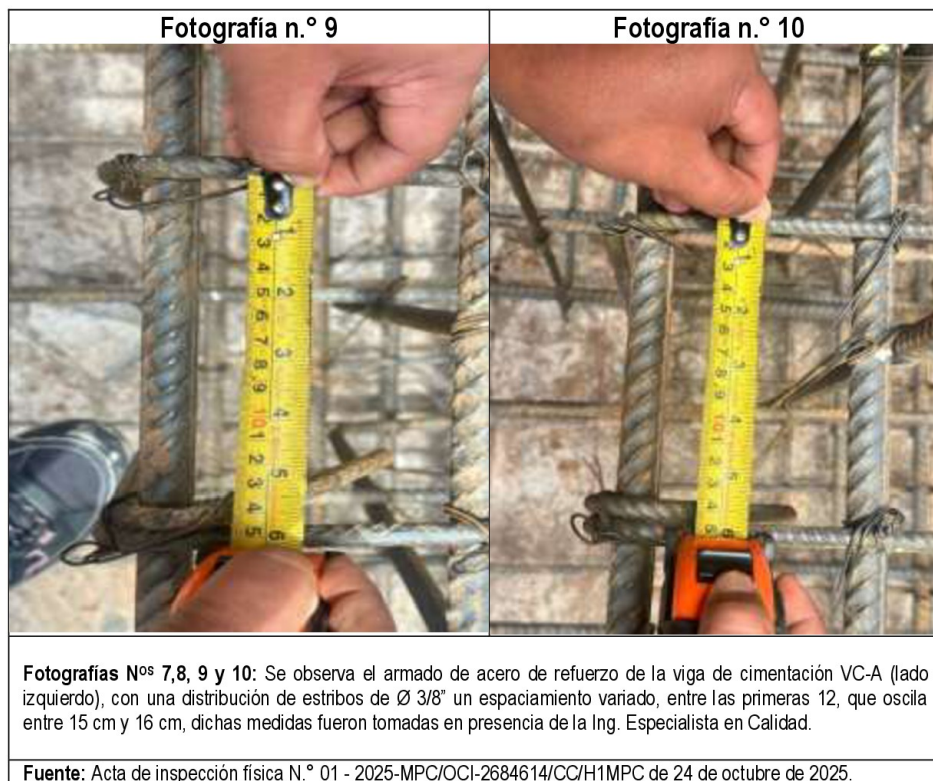


Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

"EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA" - CUI N° 2684614



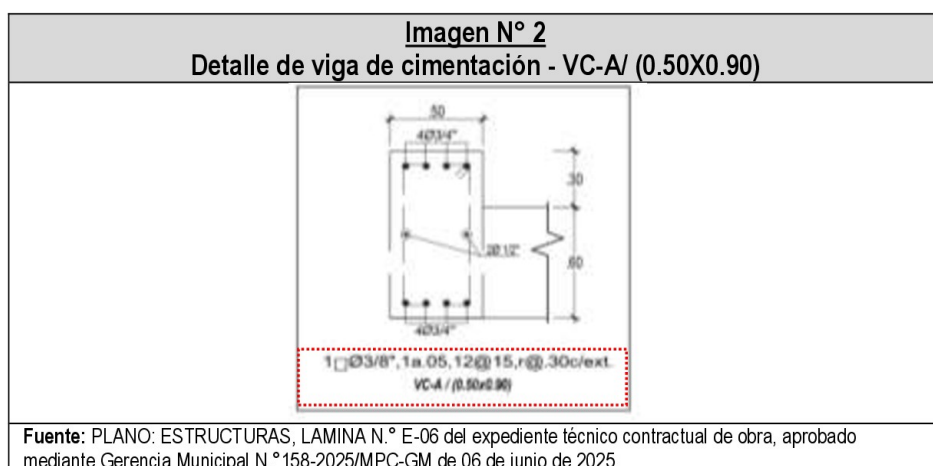
Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00



Sin embargo, de la revisión de los planos del expediente técnico, lamina N.º E-06 "PLANO: ESTRUCTURAS", en el corte VC-A/ (0.50X0.90) indica que el espaciamiento del estribo debe ser 1 $\varnothing 3/8"$, 1@ 05, 12@15, r@.30 c/ext. tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00

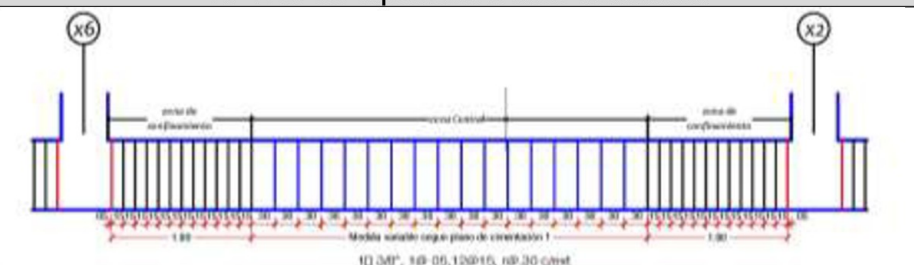


Al respecto, para un mayor entendimiento del detalle del Corte VC-A/(0.50X0.90), la Comisión de Control realizó un dibujo para indicar la distribución del espaciamiento que indica en la lámina N.º E-06 "PLANO: ESTRUCTURAS" tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

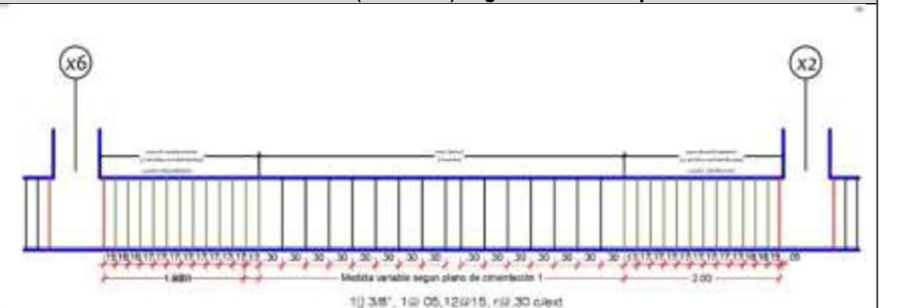
Imagen N° 3
Distribución de acero - VC-A/ (0.50X0.90) del PLANO: ESTRUCTURAS, LAMINA N.º E-05 del expediente técnico contractual



Fuente: PLANO: ESTRUCTURAS, LAMINA N.º E-06 del expediente técnico contractual de obra, aprobado mediante Gerencia Municipal N.º 158-2025/MPC-GM de 06 de junio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo que, se puede advertir que el contratista a ejecutado la partida **02.03.02.03 Acero de refuerzo en vigas de cimentación grado 60 $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$** , sin considerar la correcta distribución de estribos según el plano del expediente lamina N.º E-06 "PLANO: ESTRUCTURAS", en el corte VC-A/ (0.50X0.90), lo cual indica que el espaciamiento del estribo debe ser 1 Ø 3/8", 1Ø 05, 12Ø 15, 1Ø 30 c/ext.; sin embargo, en la visita de inspección realizada a obra el 24 de octubre de 2025, se pudo evidenciar que los 12 estribos de 3/8" en la zona de confinamiento del lado derecho y lado izquierdo de la viga de cimentación están mal distribuidos entre un espaciamiento de 15 a 17 cm, como se puede observar en la imagen n.º 04.

Imagen N.º 04
Distribución de acero - VC-A/ (0.50X0.90) según visita de inspección de obra



Fuente: Acta de inspección física N.º 01 - 2025-MPC/OCI-2684614/CC/H1MPC de 24 de octubre de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

En consecuencia, se advierte que en la ejecución de la partida **02.03.02.03 Acero de refuerzo en vigas de cimentación grado 60 $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$** , no se estaría cumpliendo con la distribución de estribo donde indica que los espaciamientos de los estribos deben ser 1 Ø 3/8", 1Ø 05, 12Ø 15, puesto que presentaban otras medidas tal como se detalló en la imagen N.º 4.

Referente a los hechos advertidos, se evidencia que se está inobservando las estipulaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones y estándares de calidad exigidos por el artículo 9 de la Norma GE.030 "Calidad de la construcción", que establece lo siguiente: "El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de sus compromisos contractuales"

De otro lado, el contrato N° 013-2025-MPC-OGA-ULySG de 18 de agosto de 2025, en su cláusula duodécima cuarta: Penalidades, considera penalidad por la calidad de ejecución de la Obra, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1 Penalidades			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
13	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Cuando el contratista ejecute un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno a la entidad.	0.50 UIT por cada día de incumplimiento, después de la notificación de la supervisión.	Según Informe del Supervisor y/o Inspector de Obra.
Fuente: Contrato N°0013-2025-MPC-OGA-ULY SG de 18 de agosto de 2025 Elaborado por: Comisión de Control.			

Por tanto, la Entidad deberá analizar la aplicación de la penalidad al contratista teniendo en cuenta que a la obra se ha designado un inspector obra y un asistente³ para la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato.

b) Criterio:

- ❖ Expediente técnico contractual de la Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2025/MPC-GM, de 6 de junio de 2025.

(...)
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS
(...)
02.02.0 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
02.02.01. SOLADO
02.02.01.01 SOLADO $F'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ ($e = 10 \text{ cm}$)

B. DESCRIPCIÓN

Es una capa de concreto que se coloca como fondo de las zapatas, cimientos y cualquier otra estructura que lo requiera, indicada en los planos, para obtener una superficie nivelada y limpia para colocar el refuerzo de acero para las estructuras de concreto armado. (...)

(...)
13. ANEXOS
13.1 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS
(...)

MEJORAMIENTO PARA LA CIMENTACIÓN

El área donde se proyectará las estructuras para la cimentación dentro del área de influencia de los puntos de exploración (VER PLANO EMS), son suelos que presentan índice de plasticidad bajo,

³ Designado a la Arquitecta, Cynthia Maciel Salazar Rojas con CAP N°24335, como inspector de obra, así mismo se designa al ingeniero Jhonathan Jessarel Ydrogo Gonzales con CIP N° 285253, como asistente de inspector, mediante Resolución de gerencia Municipal N.º 252-2025/MPC-GM de 22 de agosto de 2025.

"EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA" - CUI N° 2684614



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

sin embargo, al tratarse de suelos gravo arcillosos que están en contacto con el agua. Se recomienda realizar un mejoramiento del suelo para poder mejorar las condiciones del suelo sobre el cual se apoyará la edificación.

Para temas de procesos constructivos en obra, se va uniformizar el mejoramiento del suelo, el terreno debe seguir el siguiente tratamiento, hasta llegar al fondo de la cimentación (DF) propuesto.

El terreno deberá seguir el siguiente tratamiento:

Se proyectará a una subbase granular T.M. 4" con espesor de capa 0.40 m (2 capas de 0.20 m cada una), colocado de manera uniforme sobre el terreno natural.

Luego se colocará una capa de afirmado de espesor 20 cm, compactado al 95% de la máxima densidad seca ensayo de Proctor modificado.

Finalmente se colocará solado de F'C 100 kg/cm². De un espesor de 0.10 m donde dará inicio a la cimentación. (...)

(...)

14. PLANOS DE OBRA

PLANO: ESTRUCTURAS, LAMINA N.º E-05 del expediente técnico contractual de obra.

(...)

PLANO: ESTRUCTURAS, LAMINA N.º E-06 del expediente técnico contractual de obra"

- ❖ **Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2025-MPC-OGA-ULySG, Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad en mercado de abastos, distrito de Contumazá de la Provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca – I ETAPA", LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAAS N° 001-2025-MPC PRIMERA CONVOCATORIA, suscrito entre la Entidad y el Consorcio Contumazá, el 18 de agosto de 2025.**

"[...]"

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

[...]"

Asimismo, se consideran las siguientes penalidades:

Cuadro N° 1 OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
13	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Cuando el contratista ejecute un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, el contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno a la entidad.	0.50 UIT por cada día de incumplimiento, después de la notificación de la supervisión.	Según Informe del Supervisor y/o Inspector de Obra.
Fuente: Contrato de ejecución de obra N° 013-2025-MPC-OGA-ULySG, de 18 de agosto de 2025. Elaborado por: Comisión de Control			

"[...]"

"EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA" - CUI N° 2684614

c) Consecuencia:

De lo antes expuesto, se advierte que se han ejecutado partidas sin considerar planos, estudio de suelos y especificaciones técnicas del expediente técnico, que podrían afectar la calidad de la obra y por ende su vida útil.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00

2) DEFICIENCIAS EN LA SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN ANTE EL PELIGRO EN TERRENO INESTABLE, AFECTARÍA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES.

a) Condición:

De la visita de inspección realizada a la obra el 24 de octubre de 2025, según consta en la ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01 - 2025-MPC/OCI-2684614/CC/H1, se verificó la instalación de un taller de corte y doblado de fierro, así como un vestidor, los cuales están ubicados en terreno inestable y de difícil acceso, sin contar con protección ni señalización perimetral, tal y como se aprecian en las fotografías siguientes:

“(…)



Fotografías N°s 11 y 12: Se observa la instalación de un taller para los trabajos de corte y doblado de fierro, asimismo, se aprecia la exposición del taller por posibles deslizamientos por la excavación del terreno, el cual no cuenta con protección ni señalización perimetral.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00



Fotografías N°s 13 y 14: Se observa la instalación del vestidor en un terreno inestable y de difícil acceso, asimismo, se aprecia la ausencia del orden (materiales y herramientas de construcción) y limpieza, agua almacenada en el plástico que cubre el acero, se evidencia también la presencia de un botiquín, no se encuentra instalado, por lo que no garantiza su fácil acceso.

(...)"

Al respecto, se evidenció que, dicha área cuenta con grandes grietas en el terreno, existiendo posibles riesgos de deslizamiento hacia la parte baja, en donde se está ejecutando el proyecto, pudiendo afectar los trabajos realizados de la obra y sobre todo la seguridad e integridad de los trabajadores, tal y como se muestra en las imágenes siguientes:

"(...)



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00



Fotografías N°s 15 y 16: Se observa que el terreno se encuentra inestable.

(...)



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

"EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA" - CUI N° 2684614



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00



Fotografías N°s 17 y 18: (...)

Asimismo, es de señalar que, en el lugar donde se realiza el acopio de agregados, no cuenta con una protección ni señalización perimetral, tal y como se aprecia en las imágenes siguientes:

“(…)



Fotografías N°s 19 y 20: Se aprecia el material agregado utilizado para los trabajos realizados en la ejecución de la obra.

Lo expuesto previamente, constituye un potencial peligro tanto a los trabajadores como a los transeúntes del lugar, ya que se pueden generar accidentes con fatales consecuencias.

Al respecto el Expediente Técnico de Obra, aprobado mediante Gerencia Municipal N.º158-2025/MPC-GM de 06 de junio de 2025 indica lo siguiente:

“(…)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRAS PRELIMINARES Y OBRAS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES

Seguridad y Limpieza de Obra

El Contratista cumplirá estrictamente con las disposiciones de seguridad, atención y servicio de personal de acuerdo a la Normas vigentes.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

“EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA” - CUI N° 2684614

(...)

El Constructor efectuará su trabajo de tal manera que el tránsito vehicular no sufra las mínimas interrupciones, evitando causar molestias al público y los vecinos, limitando la obra a la longitud mínima necesaria de su ejecución, fijándose en su calendario de avance de Obra”

Asimismo, el contrato de ejecución de Obra N° 013-2025-MPC-OGA-ULySG de 18 de agosto de 2025, en su cláusula décima cuarta: Penalidades, considera penalidad por seguridad de obra y señalización, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1 OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
5	Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo, como la Ley 29783 y su Reglamento y/o la Norma G-050 Seguridad Durante la Construcción, además caso omiso de las señalizaciones solicitadas por la Supervisión o inspector, La multa diaria será:	0.50 de la UIT vigente al momento de aplicación de la penalidad por la entidad	Según informe del supervisor o inspector de obra.
Fuente: Contrato de ejecución de Obra N° 013-2025-MPC-OGA-ULySG, de 18 de agosto de 2025. Elaborado por: Comisión de Control			

b) Criterio:

La situación antes descrita habría vulnerado la normativa siguiente:

- ❖ **Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, publicada el 20 de agosto de 2011.**

“[...]

I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

El empleador garantiza, en el centro de trabajo el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.

IX. PRINCIPIO DE PROTECCIÓN

Los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua. Dichas condiciones deben propender a:

a) Que el trabajo se desarrolle en una ambiente seguro y saludable.

[...]

Artículo 21. Las medidas de prevención y protección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican en el siguiente orden de prioridad:

a) Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.

b) Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

c) Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.”

- ❖ Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2025-MPC-OGA-ULySG, Ejecución del Proyecto: “Mejoramiento del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad en mercado de abastos, distrito de Contumazá de la Provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca – I ETAPA”, LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA DE OBRAS N° 001-2025-MPC PRIMERA CONVOCATORIA, suscrito entre la Entidad y el Consorcio Contumazá, el 18 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00

“[...]

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

[...]

Asimismo, se consideran las siguientes penalidades:

Cuadro N° 1 OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
5	Quando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo, como la Ley 29783 y su Reglamento y/o la Norma G-050 Seguridad Durante la Construcción, además caso omiso de las señalizaciones solicitadas por la Supervisión o inspector, La multa diaria será:	0.50 de la UIT vigente al momento de aplicación de la penalidad por la entidad	Según informe del supervisor o inspector de obra.
Fuente: Contrato de ejecución de obra N° 013-2025-MPC-OGA-ULySG, de 18 de agosto de 2025. Elaborado por: Comisión de Control			

[...]

- ❖ Plan de Seguridad y salud en el trabajo, de 16 de setiembre de 2025, aprobado mediante Carta N° 003-2025-INSP, de 19 de setiembre de 2025.

“[...]

7. CONSIDERACIONES GENERALES, ANÁLISIS DE RIESGO

El lugar de trabajo reunirá las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Las vías de acceso a todos los lugares de trabajo se mantendrán en buen estado y convenientemente señalizados.

Se han delimitado desde el punto de vista de la seguridad y la salud del trabajador, la zonificación del lugar de trabajo en la que se considera las siguientes áreas:

- Área administrativa.
- Área de servicios (SSHH, comedor y vestuario).
- Área de operaciones de obra.
- Área de preparación y habilitación de materiales y elementos prefabricados.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

“EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA – I ETAPA” - CUI N° 2684614

- Área de almacenamiento de materiales.
- Área de parqueo de equipos.
- Vías de circulación peatonal y de transporte de materiales.
- Área de acopio temporal de desmonte y de desperdicios.”

[...]

11. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Señalización

El objeto de señalización es el hacer conocer con la mayor rapidez posible el riesgo del accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares. Los avisos y señales de seguridad recibirán un apropiado mantenimiento, con el fin de conservarlos viables.

[...]

- ❖ Expediente técnico contractual de la Obra, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2025/MPC-GM, de 6 de junio de 2025.

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRAS PRELIMINARES Y OBRAS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES

Seguridad y Limpieza de Obra

El Contratista cumplirá estrictamente con las disposiciones de seguridad, atención y servicio de personal de acuerdo a la Normas vigentes.

(...)

El Constructor efectuará su trabajo de tal manera que el tránsito vehicular no sufra las mínimas interrupciones, evitando causar molestias al público y los vecinos, limitando la obra a la longitud mínima necesaria de su ejecución, fijándose en su calendario de avance de Obra”

(...)

01.04.02 EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

A. DESCRIPCIÓN:

Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: acordonamientos para limitación de áreas de riesgo, tapas para aberturas en buzones de desagüe, sistema de entibados, sistemas de bloqueo (tarjeta y candado), alarmas y luces estroboscópicas en maquinaria pesada y otros.

(...)

01.04.03 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

A. DESCRIPCIÓN:

(...)

Así mismo, se deberá programar los medios de seguridad apropiados, la distribución y la disposición de cada uno de los elementos que lo componen dentro de los lugares zonificados.

Se adoptarán todas las precauciones necesarias para proteger a las personas que se encuentren en la obra y sus inmediaciones, de todos los riesgos que puedan derivarse de la misma. (...)

c) Consecuencia:

La situación descrita, afectaría la seguridad e integridad de los trabajadores.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

3) **INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTARÍA LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**

a) **Condición:**

De la visita de inspección realizada a la obra el 24 de octubre de 2025, según consta en la ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01 - 2025-MPC/OCI-2684614/CC/H1, se advirtió que la disposición de materiales a utilizarse en obra y el acopio de agregados no se realiza apropiadamente, puesto que, no se impide la segregación de los mismos a fin de evitar su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de características diferentes, lo cual se puede apreciar en la fotografía siguiente:



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00



Fotografía n.º 21: Vista del acopio de agregados



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00

De otro lado, se pudo advertir que el acopio de fierro de 1/2, 3/4, 3/8, 5/8; se encontraba colocado sobre el terreno inestable, algunos cubiertos con plástico; asimismo, se pudo advertir la presencia de agua de lluvia sobre estos, tal y como se aprecia en la fotografía siguiente:



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00



Fotografía n.º 22: Vista del acopio del hierro.

Fotografía n.º 23: Vista del hierro tapado con plástico y presencia de agua.

En efecto, las condiciones de almacenamiento expuestas en los párrafos precedentes, pueden afectar los trabajos realizando en Obra así como la seguridad e integridad de los trabajadores, considerando que el acopio de materiales de agregados no se realiza apropiadamente, lo que a su vez originar el deterioro prematuro del acero al entrar en contacto con el agua, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.7.4 del número 3.7 Almacenamiento de Materiales, del capítulo 3 Materiales, de la Norma E 0.60 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, modificado mediante el Decreto Supremo n.º 010-2009- VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009, debido a que las barras de acero de refuerzo y alambre requieren ser almacenados en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00

b) Criterio:

La situación antes descrita habría vulnerado la normativa siguiente:

- ❖ **Numeral 3.7.4 y 3.7.5 del numeral 3.7 Almacenamiento de Materiales, del capítulo 3 Materiales de la Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, modificado mediante el Decreto Supremo n.º 010-2009- VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009.**

"NORMA E.060 CONCRETO ARMADO

CAPÍTULO 3

MATERIALES

[...]

3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

3.7.4 Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de características diferentes.

3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas".

c) Consecuencia:

La situación descrita, podría afectar la calidad y vida útil de la obra.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente a la valorización n.º 2 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA", con Código Único de Inversión N° 2684614", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 1, relacionado a la valorización n.º 1 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA", con Código Único de Inversión N° 2684614, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del programa, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la valorización n.º 1 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA", con Código Único de Inversión N° 2684614, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la referida obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Hito de Control.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

Contumazá, 5 de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por ALTAMIRANO
GUTIERREZ Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-11-2025 09:48:18 -05:00

Claudia Altamirano Gutiérrez
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ALVA
CASTILLO Teresita Leoniza FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-11-2025 09:15:08 -05:00

Teresita Leoniza Alva Castillo
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ALTAMIRANO
GUTIERREZ Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-11-2025 09:48:42 -05:00

Claudia Altamirano Gutiérrez
Jefa del OCI de la Municipalidad Provincial de
Contumazá

APÉNDICE N° 01

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1) DEFICIENCIAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO YA QUE SE ADVIERTEN TRABAJOS REALIZADOS SIN CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y ESTUDIO DE SUELOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, AFECTARÍA LA CALIDAD DE LA OBRA Y POR ENDE SU VIDA ÚTIL.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:47:59 -05:00

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 01-2025-MPC/OCI-2684614/CC/H1, de 24 de octubre de 2025.
2	Expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.°158-2025/MPC-GM de 06 de junio de 2025.
3	Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2025-MPC-OGA-ULySG, de 18 de agosto de 2025.

- 2) DEFICIENCIAS EN LA SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN ANTE EL PELIGRO EN TERRENO INESTABLE, AFECTARÍA LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 01-2025-MPC/OCI-2684614/CC/H1, de 24 de octubre de 2025.
2	Expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.°158-2025/MPC-GM de 06 de junio de 2025.
3	Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2025-MPC-OGA-ULySG, de 18 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por
ALVA CASTILLO Teresita
Leoniza FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:14:41 -05:00

- 3) INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTARÍA LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física N° 01-2025-MPC/OCI-2684614/CC/H1, de 24 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO GUTIERREZ
Claudia Antonia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-11-2025 09:46:47 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Contumaza, 05 de Noviembre de 2025
OFICIO N° 000373-2025-CG/OC0371

Señor:
Enrico Edín Cedrón León
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Contumazá
Jr. Octavio Alva N° 260
Cajamarca/Contumazá/Contumazá

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 025-2025-OCI/0371-SCC

REFERENCIA :

- a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría General de la República", modificada mediante la Ley n.° 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control" de 28 de marzo de 2018.
- b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria a través de la Resolución de Contraloría N° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA", con Código Único de Inversión N° 2684614**, comunicamos que se han identificado tres (03) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N.° 025-2025-OCI/0371-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Claudia Antonia Altamirano Gutierrez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Contumaza
Contraloría General de la República

(CAG/tac)

Nro. Emisión: 00564 (0371 - 2025) Elab:(U63879 - 0371)



ALTAMIRANO GUTIERREZ CLAUDIA ANTONIA

Tu solicitud se ha registrado de manera Exitosa! en nuestra Mesa de Partes Virtual
Se ha generado su Número de Trámite : **25840.001** el día 06/11/2025 09:16:32 AM

Pronto le informaremos el estado de recepción.

Enviado Desde: Sistema de Gestión Administrativa-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

IMPORTANTE: NO responda a este Mensaje